



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°42

En Villa Alegre, a 13 de enero de 2026, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del Alcalde don **ARTURO DEL CARMEN PALMA VILCHES. MINISTRO DE FE**, Secretario Municipal (s), **ANDRÉS VICENTE RIVERA ALBORNOZ.-**

ASISTENTES

CONCEJALES PRESENTES

LUIS ALEGRÍA, JUSTO REBOLLEDO, CESAR VALLEJOS YAÑEZ, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO.

Ausencia de la concejal María Ignacia González.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ASISTENTES PRESENTES:

Jefa de Gabinete Srta Olivia Méndez, Director de Salud Comunal don Germán Herrera, Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza, Director de Servicios Generales don René Alarcón, Director de Control Interno don Jorge Campos, asesores de audio y video Cristian Muñoz y Sergio Zapata.

TABLA SESION ORDINARIA N°42

1.- ACTAS

No hay.-

2. CUENTA

Lectura de correspondencia despachada y recibida.

3.PUNTOS DE TABLA:



3.1 Presentación representantes de la Región del Maule Duo de Cueca Categoría Adolescentes Antilaf Emilia Saldaña Tiznado y Thomas Mellado Valdés. Alcalde presenta.

3.2 Pronunciamiento sobre destinación a la unidad de Control Interno del funcionario de Profesión Abogado Benjamín Andrés Guimey Nuñez que pertenece a la planta administrativa. Expone Administrador Municipal.

3.3 Pronunciamiento sobre asignación especial y transitoria a funcionarios del departamento de salud en conformidad al artículo 45 de la ley 19378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Expone director de salud reemplazante.

3.4 Pronunciamiento sobre Modificación Escala de Remuneraciones Departamento Comunal de Salud A contar del año 2026. Expone director de salud reemplazante.

3.5 Pronunciamiento sobre otorgar subvención extraordinaria a la organización funcional CORPORACIÓN DE DAMAS AL SERVICIO DEL ADULTO MAYOR ACOGIDA DE JESÚS, por un monto total de \$6.000.000 (seis millones de pesos) por concepto de funcionamiento anual, gastos de suministros básicos, RR.HH, alimentos, gas y asociados para el óptimo desarrollo del servicio. Expone directora Dideco.

3.6 Pronunciamiento sobre otorgar subvención extraordinaria a la organización funcional MESA MUJER RURAL DE VILLA ALEGRE, por un monto total de \$6.000.000 (seis millones de pesos) por concepto de 2ª Fiesta Costumbrista de la Mujer Rural de Villa Alegre a celebrarse los días 7 y 8 de febrero, incorpora gastos entre cosas, amplificación, generador, artistas, carpas, toldo, indumentaria, mobiliario y difusión de la actividad. Expone directora Dideco.

4. – VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El presidente saluda a todos y abre sesión en nombre de Dios y la Patria a las 9:33 horas. En su saludo inicial, saluda a todos los presentes en especial a la Concejala María Ignacia y su pronta aparición y a la pareja de campeones de cueca.-

1.- ACTAS:

No se presentan actas para aprobación.



2.- CUENTA

- Oficio N° de fecha 06 de enero de 2026, información sobre compras del 16 al 31 de diciembre de 2025. Remitido por el Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza.-
- Carta enviada con fecha 05 de Enero de 2026, por cierre perimetral en la Villa El Tren, Estación Villa Alegre.
- Carta de fecha 07 de Enero de 2026, del presidente del Club de Adulto Mayor "Brillan las Estrellas" solicitando la instalación de mediagua en terreno municipal para que puedan funcionar.
- Carta de fecha 09 de enero de 2026, de doña Cherry Norambuena Uribe, solicitando permisos formalmente para la realización de bingo en beneficio de una vecina que atraviesa enfermedad.
- Carta de presidente del Club de Tenis Villa Alegre, de fecha 09 de enero de 2026, solicitando aclarar ciertos puntos, proponiendo una invitación al Concejo Municipal.

DESARROLLO DE PUNTOS DE TABLA

3.1 Presentación representantes de la Región del Maule Duo de Cueca Categoría Adolescentes Antilaf Emilia Saldaña Tiznado y Thomas Mellado Valdés. Alcalde presenta.

Se hace presente que los representantes de cueca exponen al concejo sus planes y agenda para este año, siendo felicitado por todo el concejo municipal de Villa Alegre.-

3.2 Pronunciamiento sobre destinación a la unidad de Control Interno del funcionario de Profesión Abogado Benjamín Andrés Guimey Nuñez que pertenece a la planta administrativa. Expone Administrador Municipal.

El administrador municipal, señala que en atención a las fechas de destinación, solicita el retiro del punto de tabla, ya que aún estamos en período de elecciones presidenciales.-

EL presidente solicita la votación.-

Votación:



Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal César Vallejos:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N° 286: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, el retiro del punto 3.2 de la tabla ordinaria sobre destinación a la unidad de Control Interno del funcionario de Profesión Abogado Benjamín Andrés Guimey Nuñez que pertenece a la planta administrativa.

3.3 Pronunciamiento sobre asignación especial y transitoria a funcionarios del departamento de salud en conformidad al artículo 45 de la ley 19378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Expone director de salud reemplazante.

El director de Salud Reemplazando, don Germán Herrera expone el punto, al honorable concejo municipal, cumpliendo con la normativa de la asignación N° 45.

Luego de las opiniones y comentarios de los ediles en sala se procede a la votación.

EL presidente solicita la votación.-

Votación:

Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal César Vallejos:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N° 287: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, la asignación especial y transitoria a funcionarios del departamento de salud en conformidad al artículo 45 de la ley



19378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Según se adjunta:



ASIGNACIONES ARTICULO 45

LEY 19.378 AÑO 2.026

DEPARTAMENTO DE SALUD	Monto (\$)	Cantidad	Total
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD	\$1.600.000	1	\$1.600.000
ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	\$400.000	1	\$400.000
ANALISTA DE RECURSOS EXTERNOS	\$300.000	1	\$300.000
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	\$300.000	1	\$300.000
ENCARGADO DE ADQUISICIONES	\$180.000	1	\$180.000
ENCARGADO DE LABORATORIO	\$180.000	1	\$180.000
ENCARGADO UNIDAD DE ESTADISTICA	\$180.000	1	\$180.000
ENCARGADA SECRETARIA DESAM	\$140.000	1	\$140.000
ENCARGADA DE CAPACITACION	\$140.000	1	\$140.000
ENCAERGADO ADMINISTRATIVO BODEGA DE FARMACIA COMUNAL	\$140.000	1	\$140.000
ENCARGADA DE BODEGA ECONOMATO	\$140.000	1	\$140.000
COORDIANDOR DE EMERGENCIA Y DESASTRE	\$140.000	1	\$140.000
Total Desam		12	\$3.840.000



DEPARTAMENTO DE SALUD	Monto (\$)	Cantidad	Total
DIRECTOR CESFAM	\$809.185	1	\$809.185
INCENTIVO PROFESIONAL MEDICO PROPORCIONAL A LA JORNADA ALBORAL	\$1.120.000	12	\$13.440.000
INCENTIVO QUIMICO FARMACEUTICO	\$1.000.000	1	\$700.000
ANALISTA ESTRATEGIA Y DESARROLLO	\$180.000	1	\$180.000
ENFERMERO COORDINADOR SAR	\$300.000	1	\$300.000
ENCARGADO EPIDEMIOLOGIA	\$150.000	1	\$150.000
ENCARGADA SOME	\$150.000	1	\$150.000
ENCARGADA PROGAMA DE LA MUJER*	\$150.000	1	\$150.000
ENCARGADO MOVILIZACION VEHICULOS	\$150.000	1	\$150.000
COORDINADOR DE ASEO Y ORNATO	\$150.000	1	\$150.000
ENCARGADA UNIDAD DE ESTERILIZACION	\$90.000	1	\$90.000
TENS AUTORIZADO AUTOCLAVE	\$80.000	1	\$80.000
ENCARGADO CLINICA CURACIONES	\$90.000	1	\$90.000
ENCARGADO SECRETARIA CESFAM	\$50.000	1	\$50.000
TENS Y TONS POSTAS DE SALUD RURAL	\$80.000	16	\$1.280.000
Total Cesfam		41	\$17.769.185
Total General		53	\$21.609.185

3.4 Pronunciamiento sobre Modificación Escala de Remuneraciones Departamento Comunal de Salud A contar del año 2026. Expone director de salud reemplazante.

Indica el director de salud que es un plan, en ayudar a los funcionarios, teniendo un presupuesto, le da la palabra al encargado de recursos humanos del departamento de salud. Una vez expuesto el tema. Los ediles toman la palabra, realizando consultas.

EL presidente solicita la votación.-

Votación:

Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal César Vallejos:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba



Concejal Eduardo Bustamante: aprueba
Concejala María Teresa Pacheco: aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N° 288: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, el punto 3.4 de la tabla ordinaria en lo relativo a autorizar la modificación de Escala de Remuneraciones del Departamento Comunal de Salud a contar del año 2026. Según se indica;

**PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CONTEMPLA SUELDO BASE MÁS ASIGNACIÓN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL
(Suma \$70.000 Total haberes, a todos los niveles de la carrera actual)**

CATEGORIA "A"

CAT	NIVEL	PUNTAJE DESDE	PUNTAJE HASTA	SUELDO	ASIG,	TOTAL
				BASE	A.P.M.	HABERES
A	1	11.663	12.500	1.624.529	1.624.529	3.249.059
	2	10.830	11.662	1.559.306	1.559.306	3.118.611
	3	9.997	10.829	1.494.081	1.494.081	2.988.161
	4	9.164	9.996	1.428.857	1.428.857	2.857.714
	5	8.331	9.163	1.383.354	1.383.354	2.766.709
	6	7.498	8.330	1.317.163	1.317.163	2.634.325
	7	6.665	7.497	1.250.971	1.250.971	2.501.941
	8	5.832	6.664	1.184.779	1.184.779	2.369.557
	9	4.999	5.831	1.118.587	1.118.587	2.237.173
	10	4.166	4.998	1.052.395	1.052.395	2.104.789
	11	3.333	4.165	986.203	986.203	1.972.406
	12	2.500	3.332	920.011	920.011	1.840.022
	13	1.667	2.499	853.819	853.819	1.707.638
	14	834	1.666	787.627	787.627	1.575.254
	15	0	833	721.435	721.435	1.442.870



CATEGORIA "B"

CAT	NIVEL	PUNTAJE DESDE	PUNTAJE HASTA	SUELDO	ASIG,	TOTAL
				BASE	A.P.M.	HABERES
B	1	11.663	12.500	1.260.579	1.260.579	2.521.158
	2	10.830	11.662	1.210.289	1.210.289	2.420.579
	3	9.997	10.829	1.160.000	1.160.000	2.319.999
	4	9.164	9.996	1.109.710	1.109.710	2.219.420
	5	8.331	9.163	1.059.420	1.059.420	2.118.840
	6	7.498	8.330	1.009.130	1.009.130	2.018.261
	7	6.665	7.497	958.841	958.841	1.917.681
	8	5.832	6.664	908.551	908.551	1.817.102
	9	4.999	5.831	858.261	858.261	1.716.523
	10	4.166	4.998	807.972	807.972	1.615.943
	11	3.333	4.165	757.682	757.682	1.515.364
	12	2.500	3.332	707.392	707.392	1.414.784
	13	1.667	2.499	657.102	657.102	1.314.205
	14	834	1.666	606.813	606.813	1.213.625
	15	0	833	556.523	556.523	1.113.046



CATEGORIA "C"

CAT	NIVEL	PUNTAJE DESDE	PUNTAJE HASTA	SUELDO	ASIG,	TOTAL
				BASE	A.P.M.	HABERES
C	1	10.733	11.500	654.178	654.178	1.308.355
	2	9.967	10.732	629.607	629.607	1.259.214
	3	9.201	9.966	605.036	605.036	1.210.073
	4	8.435	9.200	580.466	580.466	1.160.932
	5	7.669	8.434	555.895	555.895	1.111.791
	6	6.903	7.668	531.325	531.325	1.062.650
	7	6.138	6.902	506.754	506.754	1.013.509
	8	5.370	6.137	482.184	482.184	964.368
	9	4.603	5.369	457.613	457.613	915.226
	10	3.836	4.602	433.043	433.043	866.085
	11	3.069	3.835	408.472	408.472	816.944
	12	2.302	3.068	383.902	383.902	767.803
	13	1.535	2.301	359.331	359.331	718.662
	14	768	1.534	334.761	334.761	669.521
	15	0	767	310.190	310.190	620.380



CATEGORIA "D"

CAT	NIVEL	PUNTAJE DESDE	PUNTAJE HASTA	SUELDO	ASIG,	TOTAL
				BASE	A.P.M.	HABERES
D	1	10.733	11.500	629.821	629.821	1.259.643
	2	9.967	10.732	606.217	606.217	1.212.434
	3	9.201	9.966	582.613	582.613	1.165.226
	4	8.435	9.200	559.009	559.009	1.118.018
	5	7.669	8.434	535.405	535.405	1.070.810
	6	6.903	7.668	511.801	511.801	1.023.602
	7	6.138	6.902	488.197	488.197	976.394
	8	5.370	6.137	464.593	464.593	929.186
	9	4.603	5.369	440.989	440.989	881.978
	10	3.836	4.602	417.385	417.385	834.770
	11	3.069	3.835	393.781	393.781	787.562
	12	2.302	3.068	370.177	370.177	740.354
	13	1.535	2.301	346.573	346.573	693.146
	14	768	1.534	322.969	322.969	645.938
	15	0	767	299.365	299.365	598.730

**CATEGORIA "E"**

CAT	NIVEL	PUNTAJE DESDE	PUNTAJE HASTA	SUELDO		ASIG,	
				BASE	A.P.M.	TOTAL	
						HABERES	
E	1	10.733	11.500	587.996	587.996	1.175.992	
	2	9.967	10.732	566.052	566.052	1.132.103	
	3	9.201	9.966	544.107	544.107	1.088.215	
	4	8.435	9.200	522.163	522.163	1.044.326	
	5	7.669	8.434	500.219	500.219	1.000.438	
	6	6.903	7.668	478.275	478.275	956.549	
	7	6.138	6.902	456.330	456.330	912.661	
	8	5.370	6.137	434.386	434.386	868.772	
	9	4.603	5.369	412.442	412.442	824.883	
	10	3.836	4.602	390.497	390.497	780.995	
	11	3.069	3.835	368.553	368.553	737.106	
	12	2.302	3.068	346.609	346.609	693.218	
	13	1.535	2.301	324.665	324.665	649.329	
	14	768	1.534	302.720	302.720	605.441	
	15	0	767	280.776	280.776	561.552	

CATEGORIA "F"

CAT	NIVEL	PUNTAJE DESDE	PUNTAJE HASTA	SUELDO		ASIG,	
				BASE	A.P.M.	TOTAL	
						HABERES	
F	1	10.733	11.500	522.616	522.616	1.045.231	
	2	9.967	10.732	503.266	503.266	1.006.531	
	3	9.201	9.966	483.916	483.916	967.832	
	4	8.435	9.200	464.566	464.566	929.132	
	5	7.669	8.434	445.216	445.216	890.432	
	6	6.903	7.668	425.866	425.866	851.733	
	7	6.138	6.902	406.517	406.517	813.033	
	8	5.370	6.137	387.167	387.167	774.334	
	9	4.603	5.369	367.817	367.817	735.634	
	10	3.836	4.602	348.467	348.467	696.934	
	11	3.069	3.835	329.117	329.117	658.235	
	12	2.302	3.068	309.767	309.767	619.535	
	13	1.535	2.301	290.418	290.418	580.835	
	14	768	1.534	271.068	271.068	542.136	
	15	0	767	251.718	251.718	503.436	



3.5 Pronunciamiento sobre otorgar subvención extraordinaria a la organización funcional CORPORACIÓN DE DAMAS AL SERVICIO DEL ADULTO MAYOR ACOGIDA DE JESÚS, por un monto total de \$6.000.000 (seis millones de pesos) por concepto de funcionamiento anual, gastos de suministros básicos, RR.HH, alimentos, gas y asociados para el óptimo desarrollo del servicio. Expone directora Dideco.

Hace presente la directora que esta subvención se realiza todos los años, expone las características y para que lo utilizarán. Una vez expuesto el tema. Los ediles toman la palabra, realizando consultas.

EL presidente solicita la votación.-

Votación:

Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal César Vallejos:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba

Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N° 289: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, el otorgamiento de subvención extraordinaria a la organización funcional CORPORACIÓN DE DAMAS AL SERVICIO DEL ADULTO MAYOR “ACOGIDA DE JESUS”, por un monto total de \$6.000.000 (seis millones de pesos) por concepto de funcionamiento anual, gastos de suministros, entre otros.



3.6 Pronunciamiento sobre otorgar subvención extraordinaria a la organización funcional MESA MUJER RURAL DE VILLA ALEGRE, por un monto total de \$6.000.000 (seis millones de pesos) por concepto de 2ª Fiesta Costumbrista de la Mujer Rural de Villa Alegre a celebrarse los días 7 y 8 de febrero, incorpora gastos entre cosas, amplificación, generador, artistas, carpas, toldo, indumentaria, mobiliario y difusión de la actividad. Expone directora Dideco.

Expone la directora, los días que se realizará y las actividades que se solventarán con esta subvención de seis millones de pesos. Consultados los ediles en la sala, estuvieron de acuerdo en apoyarla, sin existir más comentarios, se procedió a la votación.

Votación:

Concejal César Vallejos:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N° 290: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, el otorgamiento de la subvención extraordinaria a la organización funcional MESA MUJER RURAL DE VILLA ALEGRE por un monto total de \$6.000.000 (seis millones de pesos) por concepto de 2a feria costumbrista de la “la Mujer Rural de Villa Alegre” a celebrarse los días 7 y 8 de febrero, incorporando distintos gastos para su realización.

4. VARIOS:

El presidente otorga la palabra a los concejales para exponer sus puntos varios.



Alcalde Arturo Palma:

Solicita tomar acuerdo en esta temporada, debido a que existen distintas capacitaciones y seminarios, para que puedan asistir todos los concejales, existiendo la autorización desde ya por los meses de enero y febrero.-

Se procede a tomar acuerdo;

Votación:

Concejal César Vallejos:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba

Acuerdo N°291: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime de los ediles presente en sala, la autorización para la asistencia a las distintas capacitaciones de los ediles a distintos cursos, seminarios, entre otros durante los meses de Enero y Febrero del año 2026, estableciendo cursos y programas previamente para los respectivos viáticos y pagos.-

Alcalde Arturo Palma:

Solicita tomar para la asistencia al Seminario del Concejal Cèsar Vallejos Yáñez, el día viernes 16 de Enero de 2026 a la Comuna de Santiago, seminario impartido por la Universidad de Los Andes, llamado "Centro de Gobierno Municipal" que consta de dos paneles; "Claves para una implementación exitosa" y "¿por qué un centro de gobierno municipal?" desde las 08:30 am.-

Se solicita la votación a mano alzada, siendo la siguiente;

Votación:

Concejal César Vallejos:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba



Acuerdo N°292: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime de los ediles presente en sala, la autorización para la asistencia al Seminario del Concejal César Vallejos Yáñez, el día viernes 16 de Enero de 2026 a la Comuna de Santiago, seminario impartido por la Universidad de Los Andes, llamado “Centro de Gobierno Municipal” que consta de dos paneles; “Claves para una implementación exitosa” y “¿por qué un centro de gobierno municipal?” desde las 08:30 am.-

Concejala María Teresa Pacheco:

- Da cuenta de la situación que existen personas inmigrantes de nacionalidad boliviana que cobran “peaje” por usar la cancha en la Población Felipe Camiroaga.
- Consultó sobre la hora que rondarán los vehículos de Seguridad Pública.

Concejal Eduardo Bustamante:

- Consultó sobre los saldos pendientes que se le deben pagar a los transportes escolares.

Concejal Luis Alegría:

- Consulta sobre el mantenimiento de paraderos, en especial los que se encuentran en los semáforos.
- Consultó sobre los lomos de toro en el liceo Francisco Antonio Encina, su instalación y la irresponsabilidad de los conductores.

Concejal César Vallejos:

- Consultó sobre la asignación de presupuestos para los distintos programas de la Comuna.
- Solicitó la incorporación de artista juvenil en el festival de la naranja.

Concejal Justo Rebolledo:

- Solicitó un informe jurídico sobre las facturas falsas de la constructora David Pereira, y en que van estos juicios.
- Consultó sobre el pago de cotizaciones DAEM.
- Solicitó el mejoramiento de en sede Bernardo O’higgins ya que hay mucho pasto seco y hay que evitar incendios.



- Agradece públicamente al al director de salud por la preocupación de don Sergio Valdés.

Concluidos los puntos se cierra la sesión siendo el presidente previo a un saludo de navidad cierra la sesión, 12:04 hrs. –

Los detalles de opiniones e intervenciones se encuentran contenidos en video de la sesión, alojado en la página web del municipio, en banner “ACTAS DEL CONCEJO” y son complementarias a la presente acta.

**Secretario Municipal – Ministro de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre**